

# VIII Convocatoria

## Sello Azul

Promoción de la  
Música Independiente

*grandes planes*

**fmc** FUNDACIÓN  
MÚSICA  
DE CHILE

un proyecto

:[SCD]:

sello & azul

## VIII Convocatoria

### Sello Azul: Promoción de la Música Independiente

#### CONVOCATORIA

Sello Azul, un proyecto creado por SCD y gestionado a través de Fundación Música de Chile, convoca a todos los músicos chilenos, autores y artistas residentes en el país, que no cuenten con el apoyo de ningún sello discográfico, a participar de su VIII concurso público para la promoción de la música independiente. Este concurso está destinado a promover producciones discográficas aún no publicadas, y otorga a los artistas seleccionados la posibilidad de publicar sus producciones, y realizar un trabajo de difusión y marketing por un período de un año.

#### Requisitos para postular

Tener una producción discográfica totalmente terminada (grabación y mezcla) a la fecha del concurso, con un mínimo de 7 canciones.

- La producción no puede haber sido difundida ni editada anteriormente.
- La producción puede pertenecer a cualquiera de los géneros de la música popular:

Folclor chileno, Fusión latinoamericana, Baladas, Pop romántico, Cantautor, Rock, Pop, Hip-Hop y música urbana, Electrónica, Reggae, Metal, Funk, Ska, Jazz, Instrumental, infantil, etc.

- No podrán postular artistas que hayan sido seleccionados en el proceso anterior; en este caso en el proceso 2012/2013.
- El postulante deberá ser dueño del master de sus grabaciones musicales (incluyendo background), realizadas en estudio de grabación en niveles de calidad profesional.
- Las interpretaciones presentadas no podrán haber sido publicadas, comercializadas o distribuidas a los medios de comunicación, antes o durante el proceso de este concurso.

- No se admitirán discos de covers o nuevas versiones de canciones propias previamente lanzadas.

- Los artistas preseleccionados serán convocados a realizar una audición en vivo. Cada banda o solista preseleccionado deberá disponer, en consecuencia, de músicos de acompañamiento o background.

- Los postulantes deberán aceptar las bases de la presente convocatoria en todas sus partes, suscribiendo los documentos legales correspondientes.

#### Cómo Concursar

- Los interesados deberán presentar 3 copias de las grabaciones en formato de disco compacto únicamente.

- Se deberá completar la ficha de inscripción indicando el estilo musical al cual se postula y los datos personales del concursante: nombre, seudónimo o nombre de la agrupación (si lo hay), RUT, teléfono, dirección y correo electrónico.

- La ficha de inscripción estará disponible en nuestra página web: [www.selloazul.cl](http://www.selloazul.cl), y/o en las direcciones indicadas al final del documento.

- La asignación de estilo musical es propia de cada artista, aunque Fundación Música de Chile, podrá reclasificar las postulaciones.

- Las producciones junto al formulario, deberán ser entregadas o enviadas a las oficinas de Fundación Música de Chile, ubicadas en Bernarda Morín 440, Providencia, Santiago, a más tardar el día viernes 09 de enero del 2015 hasta las 14:00 hrs.

## Selección de las producciones

- Fundación Música de Chile recibirá las producciones presentadas y las someterá a la consideración de un equipo de pre selección y selección (en ambos casos, productores musicales, ingenieros en sonido, periodistas, directores artísticos, programadores radiales, etc.) para cada estilo musical.
- Este equipo de seleccionadores será designado por Fundación Música de Chile.
- Los seleccionadores considerarán la originalidad de los temas, la calidad de la interpretación, la producción y su potencial recepción por los medios de comunicación.
- No podrán integrar los equipos de selección miembros del Consejo Directivo de la Fundación Música de Chile, consejeros de SCD o consejeros de SCI.
- La votación de los equipos de pre selección y selección de las producciones, buscará representatividad y variedad de estilos y géneros.
- Fundación Música de Chile se reserva la facultad de determinar el número de producciones seleccionadas y de declarar desierta la convocatoria, sin expresión de causa.
- Para determinar el número de producciones a seleccionar, Fundación Música de Chile tendrá en consideración la coincidencia en la opinión de los seleccionadores respecto de las producciones postulantes.
- Fundación Música de Chile se reserva la facultad de no admitir aquellas producciones que se encuentren fuera de las bases, sin necesidad de tener que efectuar comunicaciones específicas.
- Se darán a conocer públicamente las producciones seleccionadas en la página web [www.selloazul.cl](http://www.selloazul.cl).
- Las producciones no seleccionadas estarán disponibles para ser retiradas por sus representantes a contar del mes de mayo de 2015.

## Beneficios y obligaciones para quienes resulten seleccionados

### Aportes Sello Azul

- Como premio a las producciones seleccionadas, Fundación Música de Chile asume el compromiso de desarrollar un trabajo de promoción y marketing, de acuerdo a lo establecido en estas bases. Dicho trabajo se efectuará por un período de 12 meses a contar de la fecha fijada para el inicio del trabajo promocional y/o firma de contrato.
- Masterización , arte y diseño de la carátula del disco.
- Fabricación de 500 copias de la producción.
- Elaboración y desarrollo de una campaña de marketing para promocionar al artista y su producción.
- La campaña promocional de cada artista será determinada por Sello Azul de acuerdo a las características propias de la producción seleccionada.
- Elaboración de información periodística del artista (biografía, comunicados de prensa, etc.).
- Producción de material fotográfico promocional.
- Desarrollo de web y plataformas digitales (Facebook, Twitter, Tumblr, Instagram etc.).
- Material audiovisual para campañas de promoción en plataformas digitales y realización de un videoclip promocional.
- Gestión de presentaciones en vivo dentro del país para que el artista difunda su trabajo.
- Capacitaciones en áreas relevantes para su desarrollo profesional.

### Compromisos del artista:

- El artista aporta con un mínimo de 7 canciones grabadas y mezcladas en estudio profesional en formato de disco compacto.
- Al ser seleccionado, el artista asume el compromiso de trabajar y apoyar las acciones emprendidas por Fundación Música de Chile, durante los 12 meses de duración del convenio respectivo.
- Disponibilidad para actividades promocionales en Santiago y Regiones, incluidas presentaciones artísticas promocionales.
- Participación en ensayos, entrevistas y eventos de promoción, de acuerdo a las pautas de la dirección de promoción y marketing.

### Financiamiento

- Fundación Música de Chile tendrá a su cargo el financiamiento del trabajo de marketing y promoción.
- Los ingresos por concepto de ventas de discos durante el período de campaña y de distribución (1 año) pertenecerán al artista, descontado el 50% para contribuir a los gastos de distribución y la recuperación de aportes de Fundación Música de Chile en el material y en las actividades de marketing y promoción, que se destinarán al Fondo de Promoción de artistas chilenos.

### Relación con el artista

- Fundación Música de Chile y el artista no tendrán otras obligaciones que las previstas en las presentes bases, las que se harán constar en convenios específicos.
- El master de la producción será de propiedad del artista.
- Durante el año de vínculo entre Fundación Música de Chile y el artista, este último podrá celebrar convenios con compañías discográficas para la contratación de futuras producciones e incluso para la distribución del material discográfico publicado por Fundación Música de Chile, siempre respetando los compromisos asumidos con la Fundación en el convenio respectivo.

- El artista deberá suscribir los documentos necesarios para llevar adelante la campaña de promoción, según las bases.
- El artista deberá mencionar la marca Sello Azul, Fundación Música de Chile, SCD y el trabajo realizado por éstos, en todas las actividades de promoción desarrolladas en medios de comunicación, presentaciones en vivo u otras actividades de difusión.

### Vínculos con otras instituciones y empresas

Fundación Música de Chile podrá acordar con organizaciones públicas o privadas de cualquier naturaleza, la suscripción de convenios destinados a facilitar la postulación de producciones para su promoción a través de Sello Azul. Así mismo, Fundación Música de Chile podrá realizar convenios con empresas públicas o privadas de cualquier naturaleza que se interesen en auspiciar, patrocinar o financiar las distintas actividades que realiza a favor de los artistas seleccionados. Estos deberán cumplir con las obligaciones que les sean solicitadas para el correcto cumplimiento de estos acuerdos.

### Consultas

Teléfono: 56-2-24332700  
Email: [info@selloazul.cl](mailto:info@selloazul.cl)  
Página web: [www.selloazul.cl](http://www.selloazul.cl)

O personalmente en las oficinas de Fundación Música de Chile ubicadas en Bernarda Morín 440, Providencia, Santiago.

Inicio de recepción de producciones:

**03 de noviembre de 2014**

Cierre de recepción de producciones:

**09 de enero de 2015**

Los resultados se informarán públicamente la última semana de marzo de 2015.